

Aprobada enmienda del STEC-IC en el Consejo Escolar del Estado para evitar el despido de PTFP interino

 Martes, 26 de Julio de 2022 17:16:33



El STEC-IC y la Confederación STEs-i sacan adelante una enmienda en el Consejo Escolar del Estado para evitar el despido del profesorado técnico de FP interino sin diplomatura. El pasado jueves fue probada por la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado una enmienda presentada por la confederación STEs-i, de la que el STEC-IC es miembro y organización cofundadora, que insta al gobierno a introducir una modificación en el proyecto de RD de Integración del Cuerpo de PTFP en el de enseñanza secundaria, para que el profesorado interino de las 19 especialidades que pasan a secundaria puedan seguir siendo nombrados por dichas especialidades

independientemente de la titulación con la que accedieron en su momento. Se trata de un logro importantísimo, fruto del incansable trabajo de nuestra confederación que no ha parado ni siquiera después de que el resto ha dado por finiquitada esta sangrante cuestión. Tanto la confederación STEs-i como todos los sindicatos que la integran, entre los que se encuentra el STEC-IC, continuaremos trabajando a todos los niveles que sea preciso para que, el Ministerio de Educación y Formación Profesional lleve a cabo esta recomendación del CEE que, supondrá que ningún interino vaya a la calle tras la integración de dichas especialidades en el cuerpo de Secundaria. Asimismo, desde el STEC-IC instamos a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para que también apremie al MEFP a cumplir con dicha recomendación pues, si para otras cosas que iban en contra de los intereses del profesorado interino (léase acumulación de plazas de reposición a los procesos de estabilización, por poner un ejemplo), se han apresurado a cumplir lo que dictaba el CEE, ahora se espera que actúe con igual diligencia. La redacción de la enmienda aprobada es la siguiente: “Incluir una nueva disposición: Se autoriza a las administraciones que se pueda nombrar en el cuerpo de profesores de educación secundaria al personal interino que actualmente integran las bolsas de aspirantes a interinidad del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, con independencia de la titulación con la que entraron en ellas”.

POR EL CUERPO ÚNICO CONTRA EL DESPIDO DEL PERSONAL INTERINO PTFP SIN TÍTULO UNIVERSITARIO

En las calles, en las mesas sectoriales, en las juntas de personal, en los consejos escolares, en nuestra acción jurídica ... STEs-i se movió defendiendo el principio de igualdad ayudando al colectivo más precario.

STEs-i consigue sacar adelante una enmienda que significaría evitar el despido de miles de interinas/os de FP si finalmente se incorpora...

Comisión Permanente Consejo Escolar del Estado
21 julio 2022



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

APROBADO

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CUERPO ÚNICO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SE MODIFICAN DIVERSOS REALES DECRETOS RELATIVOS AL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS.
Código: PR16-16-25-STEs-i

Propuesta de enmienda nº 61

| Artículo | Nº de página | Nº de línea | Artículo/Apartado/Disposición/Anexo | Al Informe de la Ponencia (señalar con una X si procede) | Al texto del Proyecto (señalar con una X si procede) |
|----------|--------------|-------------|-------------------------------------|--|--|
| 16 | 16 | 25 | Disposición | | X |

Presentada por el Consejero: José Luis LÓPEZ BELMONTE

En representación de: STEs-Intersindical

Carácter de la enmienda: ADICIÓN SUPRESIÓN MODIFICACIÓN

Redacción de la enmienda:
*Incluir una nueva disposición.
Se autoriza a las administraciones que se pueda nombrar en el cuerpo de profesores de educación secundaria al personal interino que actualmente integran las bolsas de aspirantes a interinidad del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, con independencia de la titulación con la que entraron en ellas.

Breve motivación de la enmienda:
Se trata de evitar el despido del profesorado que ha ejercido durante años su labor de forma excelente, contribuyendo al aumento del prestigio de la FP, sin posibilidad de opositar a interinidad como especialidades donde no se han convocado los procesos de concurso oposición de forma habitual para poder seguir trabajando sin previo aviso. Es una forma de evitar un gran problema para las administraciones educativas, que a día de hoy tienen problemas para encontrar ciertos perfiles de profesorado para estos estudios, y una forma de que el alumnado siga recibiendo clase de un profesorado con experiencia en esta labor.

13 julio de 2022

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA INTEGRACIÓN DEL PROFESORADO DEL CUERPO A EXTINGUIR DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, Y SE MODIFICAN DIVERSOS REALES DECRETOS RELATIVOS AL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS.

Propuesta de enmienda nº 61

Código: **PR16-16-25-STES-i**

| Nº Proyecto | | Nº de página | Nº de línea | Artículo/Apartado/Disposición/Anexo | Al Informe de la Ponencia <small>(señalar con una X si procede)</small> | Al texto del Proyecto <small>(señalar con una X si procede)</small> |
|-------------|-----------|--------------|-------------|-------------------------------------|--|--|
| PR | 16 | 16 | 25 | Disposición | | X |

Presentada por el Consejero: *José Luis LÓPEZ BELMONTE*

En representación de: **STES-Intersindical**

Carácter de la enmienda:
(Poner una X donde corresponda)

ADICIÓN

SUPRESIÓN

MODIFICACIÓN

Redacción de la enmienda:

*Incluir una nueva disposición.

Se autoriza a las administraciones que se pueda nombrar en el cuerpo de profesores de educación secundaria al personal interino que actualmente integran las bolsas de aspirantes a interinidad del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, con independencia de la titulación con la que entraron en ellas.

Breve motivación de la enmienda:

Se trata de evitar el despido del profesorado que ha ejercido durante años su labor de forma excelente, contribuyendo al aumento del prestigio de la FP, sin posibilidad de opositar en muchos casos al ser especialidades donde no se han convocado los procesos de concurso oposición de forma habitual como ha sucedido en otros cuerpos y especialidades, y que ahora se les ha cambiado las condiciones para poder seguir trabajando sin previo aviso. Es una forma de evitar un gran problema para las administraciones educativas, que a día de hoy tienen problemas para encontrar ciertos perfiles de profesorado para estos estudios, y una forma de que el alumnado siga recibiendo clase de un profesorado con experiencia en esta labor.

13 julio de 2022

Última actualización Martes, 09 de Agosto de 2022 10:19:39